



REF: Declara situación de "Urgencia" y Apruébese trato directo para la contratación de "Reparación alumbrado público urbano y rural, diversos sectores, comuna de Trehuaco" con proveedor "EDALEC SPA, RUT 76.434.728-5.

TREHUACO 04 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 829 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0787 de fecha 31 Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo N°10, N°3.
4. El Informe Fundado de la Dirección de Obra Municipal que califica situación de "Urgencia" respecto de la reparación de alumbrado público en diversos sectores de la comuna.
5. Orden de pedido N° 18 de fecha 07.11.2019 de la Dirección de Obras.
6. Cotización de proveedor "EDALEC SPA" RUT 76.434.728-5.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad urgente de contar alumbrado público en óptimas condiciones para evitar situaciones de riesgo e inseguridad en la comunidad.

DECRETO:

1. **DECLARESE** situación de "Urgencia" respecto a la reparación de sistema de alumbrado público en diversos sectores de la comuna de Trehuaco.
2. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al artículo 10° N°3 del Reglamento de Compras Públicas, con **SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIALIZADORA EDALEC SPA**, Rut **76.434.728-5**, para la contratación de servicio de reparación de alumbrado público urbano y rural, diversos sectores, Comuna de Trehuaco, por un monto de **\$ 2.557.200** (dos millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos pesos) *gastos e impuestos incluidos*. Dicho monto será cancelado en dos pagos, el primero el 02.12.2019 por un monto de \$ 1.278.600 y el segundo pago de \$ 1.278.600, contra recepción por parte del encargado de Aseo y Ornato.
3. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la(s) cuentas (s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2017.

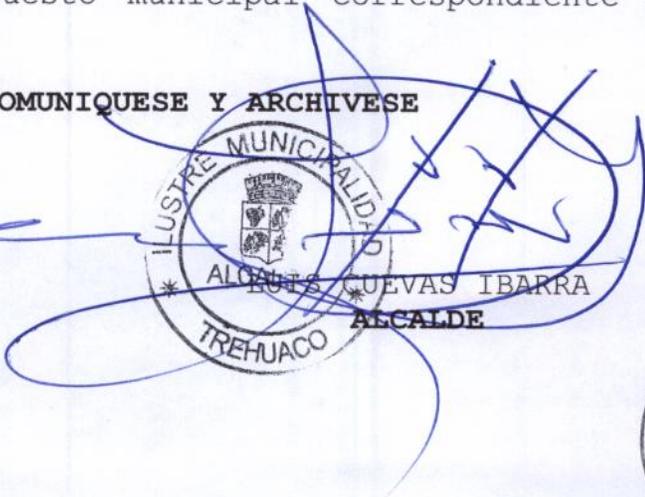
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

INICY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL

ALONSO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)





Trehuaco, 18 noviembre 2019

INFORME N° 27 /

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a informar que:

1.- Es deber de la Municipalidad realizar las reparaciones y mantenciones de Luminarias públicas de la comuna de Trehuaco, tanto en zonas urbanas como rurales, dado que estas fallan constantemente, ya sea por motivos de desgaste propio del material como también por desastres climatológicos u otros que afectan estos sistemas.

2.- Al respecto se informa que constantemente llegan reclamos por parte de la comunidad, así como también oficios de Carabineros en cuanto a las Luminarias que se encuentran en mal estado, esto por el peligro que representa la oscuridad durante la noche en calles y paraderos para la comunidad.

3.- Informo que la municipalidad no cuenta con el personal especializado para realizar las mantenciones y reparaciones de las Luminarias, así como tan poco con los insumos necesarios tales como ampolletas, balast, transformadores etc., los cuales generalmente son puestos por contratista.

4.- Manifiesto que para poder realizar las reparaciones y mantenciones de las luminarias públicas es necesario contar con empresas contratistas que garanticen un buen servicio tanto en calidad de mano de obra como en los materiales empleados.

Por lo expuesto anteriormente y dada la necesidad de realizar las mantenciones y reparaciones de manera urgente, es que se debe realizar trato directo y solucionar las fallas de las Luminarias públicas y evitar accidentes peatonales y focos de delincuencia.

Lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASEO Y ORNATO

Trehuaco, 04 noviembre 2019

CERTIFICADO N° 03 /

PEDRO MIGUEL CONCHA PEDREROS, Encargado de la Unidad de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, de la Ilustre Municipalidad de Trtehuaco, certificar que :

Sociedad por Acciones Comercializadoras EDALEC SPA, RUT N° 76.434.728 – 5, con domicilio en la comuna de Quirihue, realizará los siguientes trabajos:

Instalación de 11 Luminarias LED de 50 Watts de 220 Volt con todos sus accesorios y a la vez se retirarán 11 Paneles Solares.

Los trabajos antes mencionados serán Recepcionados por el suscrito y se deja como precedente que tendrán una garantía de 6 meces a partir del presente certificado.

Para su conocimiento y resolución,

Atentamente,



PEDRO CONCHA PEDREROS
ENC. ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO

PCP/fsr.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Archivo DAF
- Archivo D.O.M. ✓
- Archivo Aseo y Ornato



Sociedad por Acciones Comercializadora EDALEC SPA
76.434.728-5

Cotización
908

Instalaciones y proyectos de gas y eléctricos.
Teléfono: (09) 73992173/422541530
edalecspa@gmail.com

| RUT | Cliente | obra | Fecha | Ciudad |
|-----|-----------------------------------|---------------------|---------------|---------|
| | Ilustre Municipalidad de Trehuaco | A.P. Hernan Brañas | 10-07-2019 | |
| Rut | Dirección | Email | Descuento (%) | T. Pago |
| | | edalecspa@gmail.com | | |

| Item | Descripción | Cantidad | Unidad | Vr. Unitario | Vr Total |
|---|---------------------------|----------|--------|--------------|--------------|
| 1,00 | preensamblado 2x16 /des. | 380,00 | m | \$ 1.100 | \$ 418.000 |
| 2,00 | soporte /con asilador | 12,00 | Unidad | \$ 3.500 | \$ 42.000 |
| 3,00 | tirante completo | 2,00 | Unidad | \$ 60.000 | \$ 120.000 |
| 4,00 | luminaria led | 11,00 | Unidad | \$ 57.200 | \$ 629.200 |
| 5,00 | prensa y cable | 1,00 | Unidad | \$ 50.000 | \$ 50.000 |
| 6,00 | fusible 10A | 1,00 | Unidad | \$ 30.000 | \$ 30.000 |
| 7,00 | ferreteria (soldadura) | 1,00 | Unidad | \$ 50.000 | \$ 50.000 |
| 8,00 | mano de obra | 1,00 | Unidad | \$ 1.068.000 | \$ 1.068.000 |
| 9,00 | retiro de paneles solares | 1,00 | Unidad | \$ 150.000 | \$ 150.000 |
| 10,00 | | | | | |
| 11,00 | | | | | |
| 12,00 | | | | | |
| 13,00 | | | | | |
| 14,00 | | | | | |
| 15,00 | | | | | |
| Gracias por preferir nuestros servicios.... | | | | Gran neto | \$ 2.557.200 |
| | | | | Descuento | |
| | | | | Subtotal | \$ - |
| | | | | IVA (19%) | |
| | | | | Valor total | \$ 2.557.200 |